

Proceso: PRIVACION PATRIA POTESTAD
-ACC. TUT. (JUZ. 5o PENAL CTO. V/CIO. 2021-53-00; 2022-2).

Causante:
Demandante: ALBA STELLA QUINTERO
Demandado: OSCAR CUBILLOS PARRA
Accionante: Demandante.
500013110002-2021-00437-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a las diligencias recibidas vía correo electrónico del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Conocimiento de Villavicencio, se dispone:

1. Téngase este Juzgado notificado de la Acción de Tutela promovida por la señora ALBA STELLA QUINTERO contra COLPENSIONES, siendo vinculado a la parte pasiva este despacho judicial.

2. Respecto a las razones, fundamentos y pedimentos de la acción de tutela, se tiene que en este juzgado se tramita proceso de Privación de Patria Potestad promovido por la ahora accionante señora ALBA STELLA QUINTERO, actuando en favor de su nieto menor de edad JUAN DAVID CUBILLOS SALAZAR, contra señor OSCAR CUBILLOS PARRA, de radicación No. 2021-437, inadmitida mediante proveído del 25 de noviembre de 2021, observando que se allegó escrito de subsanación, estado en el que se encuentra, es decir, está pendiente de su admisión o rechazo, a lo cual se procederá en auto separado.

3. Así las cosas, es evidente que este despacho no ha vulnerado el derecho aducido por la accionante, como tampoco ningún otro derecho fundamental, por lo que se le solicita al juzgado de conocimiento desvincular a este estrado judicial de la acción constitucional que tramita.

Proceso: PRIVACION PATRIA POTESTAD
-ACC. TUT. (JUZ. 5o PENAL CTO. V/CIO. 2021-53-00; 2022-2).
Causante:
Demandante: ALBA STELLA QUINTERO
Demandado: OSCAR CUBILLOS PARRA
Accionante: Demandante.
500013110002-2021-00437-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

4. Oficiése informando lo antes expuesto y solicitado.

Quede resuelto

CÚMPLASE

La Jueza, **OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8204dae96ee4edae7536020664907e4e3fa9959e998406104b0119e43065ddfd**

Documento generado en 17/01/2022 02:57:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>